

DECRETO EXENTO N° 4425 .- /

PARRAL, 07 JUL. 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 1.990 del 15.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
3. Decreto Exento N° 190 del 11.01.2017, que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
4. Correo de Director de Obras solicitando el traspaso.
5. Correo de Director DIDECO solicitando el traspaso.
6. Decreto Exento N° 4.320 del 04.07.2017, autorizando el traspaso del presupuesto.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 4.320 del 04.07.2017, autorizando el traspaso del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2017, se señaló de forma equivocada una de sus cuentas.
2. **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Exento N° 4.320 del 04.07.2017, autorizando el traspaso del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/MISC/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas(2)
- 2) Depto. Control
- 3) Depto. SECPLAN
- 4) Archivo Municipalidad de Parral